



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTE



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Provincia: **ARABA**

Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: \_\_\_\_\_

(A rellenar por la Administración)

## FICHA INDIVIDUAL DE OPERACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

### REPLANTACIÓN CON O SIN SISTEMA DE CONDUCCIÓN

#### 1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

##### 1.1 SOLICITANTE

Nombre y Apellidos/ Razón social	NIF/ NIE:
-------------------------------------	--------------

##### 1.2 DATOS DE LA OPERACIÓN

Denominación de la operación: (Paraje o término del viñedo)					
Ejercicio financiero de solicitud de pago:	<input type="checkbox"/> 2026		<input type="checkbox"/> 2027		
Solicitud de anticipo <sup>(1)</sup> :	<input type="checkbox"/> Sí	Porcentaje de pago anticipado (máx. 80%):	.....%	Ejercicio Financiero pago anticipo:	<input type="checkbox"/> 2026 <input type="checkbox"/> 2027

##### 1.3 SUPERFICIES DE LA OPERACIÓN

a) Superficie total reestructurada <sup>(2)</sup> : (Debe cumplirse → a = b+c+d)	ha	(Detalle de parcelas en Anexo I)
b) Superficie de arranque total que se ejecutará después de la solicitud de ayuda y con anterioridad a la plantación <sup>(3)</sup> :	ha	(Detalle de parcelas en Anexo II)
c) Superficie de arranque total que se ejecutará después de la solicitud de ayuda y con posterioridad a la plantación (Replantación anticipada) <sup>(4)</sup>	ha	
d) Superficie total de Autorizaciones/Derechos a emplear procedentes de arranques ejecutados con anterioridad a la solicitud de ayuda <sup>(5)</sup> :	ha	(Detalle de parcelas en Anexo III)

**(1)** La solicitud de anticipo requiere la constitución de una garantía a favor del Organismo Pagador por importe igual al del anticipo. El importe íntegro del anticipo concedido deberá gastarse con anterioridad a la solicitud de pago del saldo de la ayuda.

**(2)** En caso de que la superficie total de la operación sea inferior a 0,3 ha, no será subvencionable salvo que las parcelas en las que se vaya a ejecutar sean colindantes a otras cultivadas por la misma explotación de manera que la parcela vitícola resultante tras la reestructuración supere el límite anterior. En tal caso, deberá cumplimentarse el Anexo IV indicando las parcelas de la explotación que se han de considerar colindantes.

**(3)** Tienen derecho a Compensación por Pérdida de Ingresos realizada de forma económica, por un importe igual al 33% del precio medio de la uva durante tres campañas.

**(4)** La Compensación por Pérdida de Ingresos se realiza por coexistencia de vides viejas y nuevas durante un máximo de dos campañas. Requiere que se haya autorizado la Replantación anticipada en el Registro Vitícola. La acción de arranque sólo se pagará si este se ejecuta con anterioridad a la solicitud de pago.

**(5)** Únicamente serán válidos los derechos de replantación convertidos en autorizaciones de replantación y las autorizaciones de replantación generadas por arranques de viñedos ejecutados en la misma explotación solicitante de la ayuda. No tienen derecho a Compensación por Pérdida de Renta ni a ayuda de acción de arranque.



UNIÓN EUROPEA

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓNEUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCOEKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTEArabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de ÁlavaProvincia: **ARABA**Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: \_\_\_\_\_

(A rellenar por la Administración)

**2. ACCIONES****Solicito ayuda por las acciones seleccionadas a continuación, que se ejecutarán en la superficie indicada <sup>(1)</sup>:**

Acción		Superficie ejecución (ha)	Importe gasto previsto (€)	Acción realizada con carácter medioambiental <sup>(6)</sup>
<input type="checkbox"/>	Arranque y recogida de cepas			
<input type="checkbox"/>	Nivelación del terreno en parcelas con pendiente > 5% <sup>(2), (3)</sup>			
<input type="checkbox"/>	Movimientos de tierra para acondicionamiento del terreno <sup>(2), (3)</sup>			
<input type="checkbox"/>	Labor profunda para preparación de suelo			
<input type="checkbox"/>	Labor superficial para preparación de suelo			
<input type="checkbox"/>	Abono orgánico o mineral y su aplicación <sup>(4)</sup>			
<input type="checkbox"/>	Desinfección del terreno			
<input type="checkbox"/>	Despedregado <sup>(3)</sup>			
<input type="checkbox"/>	Planta y plantación			<input type="checkbox"/> Curvas de nivel <sup>(5)</sup>
				<input type="checkbox"/> Sistema key-line <sup>(5)</sup>
<input type="checkbox"/>	Protectores plantas jóvenes			<input type="checkbox"/> Biodegradables
<input type="checkbox"/>	Sistema de conducción	<input type="checkbox"/> Espaldera		
		<input type="checkbox"/> Empalizada		
		<input type="checkbox"/> Elevación individualizada		
		<input type="checkbox"/> Emparrado tipo pérgola (Sólo en Txakoli)		
<input type="checkbox"/>	Abancalamiento <sup>(2), (3), (5)</sup>			
<input type="checkbox"/>	Abancalamiento con muros de piedra <sup>(2), (3), (5)</sup>			

**(1)** En caso de que alguna acción no se vaya a realizar en toda la superficial de la operación indicada en la tabla 1, campo a) de esta ficha, se deberá aportar un croquis generado con la herramienta CROQUIS del visor SIGPAC u otros similares, indicando la superficie afectada. En caso de que se seleccionen las acciones de instalación del sistema de conducción, abancalamiento o abancalamiento con muros y estas no se vayan a ejecutar en toda la superficie de la operación, deberán solicitarse operaciones diferentes.

**(2)** Las operaciones de acondicionamiento, nivelación, abancalamiento y abancalamiento con muros son excluyentes entre sí.

**(3)** Requieren comunicar al órgano foral competente con antelación suficiente el momento de inicio para realizar una inspección intermedia.

**(4)** En caso de aplicar abono mineral se requiere análisis de tierra e informe técnico que lo justifique

**(5)** Requiere la presentación de un proyecto realizado por un técnico con titulación habilitante

**(6)** En caso de que las acciones se ejecuten con el carácter medioambiental indicado, se subvencionará su coste adicional.



UNIÓN EUROPEA

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓNEUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCOEKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTEArabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de ÁlavaProvincia: **ARABA**Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: \_\_\_\_\_

(A rellenar por la Administración)

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN, OBJETIVOS GLOBALES Y MEDIOAMBIENTALES

Declaro que la operación que pretendo realizar cumple la o las siguientes características y por lo tanto tiene los siguientes objetivos globales y medioambientales <sup>(1)</sup>:

Característica	Objetivo global	Objetivo medioambiental
<input type="checkbox"/> Supone un cambio de variedad respecto al viñedo o los viñedos arrancados y la nueva variedad está incluida en la Denominación de Origen y la operación se encuentra en el ámbito territorial de esta.	Mejorar o mantener la competitividad	-
<input type="checkbox"/> Implica una disminución de la densidad de plantación de al menos el 10% de plantas respecto del viñedo o viñedos arrancados, ya que el nuevo marco de plantación es más amplio.	Reducción de insumos y conservación de suelos	Lograr una disminución del uso actual de los insumos de producción, de la emisión de contaminantes o de los residuos del proceso de producción.
<input type="checkbox"/> Implica un cambio a secano o un mantenimiento en secano con el compromiso de no instalar ningún sistema de riego durante 10 campañas contadas desde la campaña siguiente a la que se solicite el pago de la ayuda <sup>(2)</sup>	Gestión de los recursos hídricos	Lograr una reducción del uso del agua
<input type="checkbox"/> La plantación se va a realizar en abancalamiento	Resistencia de la producción al riesgo de erosión del suelo	Aumentar la resistencia de la producción a los riesgos vinculados al cambio climático, como la erosión del suelo
<input type="checkbox"/> Supone un cambio a un sistema de conducción más sostenible, respecto al sistema de conducción que existía en el o los viñedos arrancados, y por lo tanto tiene como objetivo la mejora del medio ambiente <sup>(3)</sup>	Mejora del medio ambiente	Lograr una disminución del uso actual de los insumos de producción, de la emisión de contaminantes o de los residuos del proceso de producción.
<input type="checkbox"/> Implica una reubicación de uno o más viñedos arrancados con el fin de unificarlos en la misma parcela vitícola y así lograr la optimización de las labores de manejo del viñedo, reducir el tiempo de trabajo y la distancia de transporte de tractor <sup>(4)</sup>	Mejora del medio ambiente, reduciendo la emisión de contaminantes	Lograr una disminución del uso actual de los insumos de producción, de la emisión de contaminantes o de los residuos del proceso de producción.
<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores. Característica definida por la persona solicitante <sup>(5)</sup> :		
<input type="checkbox"/>	Mejorar o mantener la competitividad	-

**(1)** Para que la operación sea subvencionable debe cumplir al menos una de las características recogidas en la tabla.

**(2)** En caso de seleccionar esta característica se adquiere el compromiso de mantener el viñedo en secano durante el tiempo indicado, y en caso de incumplimiento podrá suponer la devolución de la ayuda.

**(3)** Los sistemas de conducción sostenibles son: espaldera, elevación individualizada, empalizada y emparrado.

**(4)** Se debe justificar mediante la aportación de un croquis o prueba que indique la ubicación de las instalaciones de la explotación, la distancia recorrida a los viñedos arrancados y la distancia recorrida al viñedo reubicado.

**(5)** En caso de que la operación no cumpla ninguna de las características recogidas en la tabla, la persona solicitante deberá justificar la característica de su operación que persiga el objetivo de mejorar o mantener la competitividad de la explotación.



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN  
ETA INGURUMEN SAIALA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTE



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Provincia: **ARABA**

Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: \_\_\_\_\_

(A rellenar por la Administración)

#### 4. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA OPERACIÓN

Junto a esta solicitud aporto la documentación señalada a continuación:

Tipo de documento	Condiciones para que deba presentarse
<b>Documentación referente a las parcelas de arranque</b>	
<input type="checkbox"/> <b>a)</b> Autorización para arrancar los viñedos firmada por el o los titulares catastrales de las parcelas donde están ubicados y fotocopias de sus DNI, o documento justificativo equivalente	En caso de que no se disponga de una autorización de arranque aprobada por el Registro Vitícola correspondiente y el titular catastral de la parcela no sea el mismo que el solicitante de la ayuda o existan otros titulares.
<input type="checkbox"/> <b>b)</b> Certificado de titularidad de los viñedos que se pretende arrancar emitido por el Registro Vitícola correspondiente (Listado de viñedos de la explotación) y Certificado catastral de las parcelas.	En caso de que se vaya a arrancar viñedos que no pertenezcan al TH de Álava y aún no se disponga de la autorización de arranque aprobada por el Registro Vitícola correspondiente
<input type="checkbox"/> <b>c)</b> Autorización de arranque o autorización de replantación anticipada de los viñedos que se pretende arrancar aprobada por el Registro Vitícola correspondiente	En caso de que se vaya a arrancar viñedos que no pertenezcan al TH de Álava y se disponga de la autorización de arranque o replantación anticipada aprobada por el Registro Vitícola correspondiente.
<b>Documentación referente a las parcelas de la plantación y autorizaciones/derechos de replantación a emplear</b>	
<input type="checkbox"/> <b>d)</b> Autorización para ejecutar la operación, firmada por el o los titulares catastrales de las parcelas donde se va a ejecutar la operación y fotocopias de sus DNI o documento justificativo equivalente	En caso de que aún no se disponga de la autorización de replantación aprobada por el Registro Vitícola de Álava y el titular catastral de la parcela no sea el mismo que el solicitante de la ayuda o existan otros titulares.
<input type="checkbox"/> <b>e)</b> Autorización de cambio de uso de la parcela, aprobada por el Servicio de Montes	En caso de que la parcela donde se pretende realizar la plantación tenga un uso SIGPAC no compatible con la plantación (PS, PR, PA)
<b>Documentación referente a la operación solicitada y sus acciones</b>	
<input type="checkbox"/> <b>f)</b> Proyecto de abancalamiento	En caso de que se haya seleccionado la acción de abancalamiento
<input type="checkbox"/> <b>g)</b> Proyecto de la plantación en key line	En caso de que se haya seleccionado que la plantación se va a realizar con este carácter medioambiental
<input type="checkbox"/> <b>h)</b> Proyecto de la plantación en curvas de nivel	En caso de que se haya seleccionado que la plantación se va a realizar con este carácter medioambiental
<input type="checkbox"/> <b>i)</b> Croquis de la plantación	En caso de que la operación no se vaya a ejecutar en toda la superficie de algún recinto.
<input type="checkbox"/> <b>j)</b> Croquis de la superficie ejecutada por acciones	En caso de que alguna acción no se vaya a ejecutar en toda la superficie de la operación
<input type="checkbox"/> <b>k)</b> Croquis o prueba que demuestre la disminución de la distancia de transporte tras la reubicación de viñedos	En caso de que se haya seleccionado la característica de la operación de reubicación de viñedos con el fin de unificarlos en una parcela







